



AYUNTAMIENTO
VALLE DE GUESALAZ
31178 MUEZ

ALCALDE		
Dña. María Vicenta	Goñi	
Azanza		
CONCEJALES ASISTENTES		
Dña. María	Engracia	
Navarcorena Yániz		
D. Francisco Javier Azanza Ros		
Doña. Belén Zabalza Mutilva		
Dña. Leire Azcona Ciriza		
CONCEJALES		NO
ASISTENTES		
D. Luís Antonio	Azcona	
Navarcorena		
D. José Javier Iltzarbe Musitu		
SECRETARIA ACCTAL.		
Dña. María Belén	Portillo	
Ochoa de Zabalegui		

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ
EL 25 DE ENERO DOS MIL DIECISIETE.

En Muez (Valle de Guesálaz) a 25 de enero de dos mil diecisiete, siendo las 11:15 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se comunica que Luís Antonio Azcona ha justificado su falta de asistencia.

Belén Zabalza Mutilva, manifiesta que José Javier Iltzarbe Musitu, no puede asistir por motivos laborales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO. -APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ANTERIOR.

Se propone por la alcaldesa de Guesálaz la aprobación del acta de la sesión de fecha 11/11/2016. Se aprueba por unanimidad de los presentes el contenido del acta de fecha 11/11/2016.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

-Resolución de 14/9/2016 de estimar la petición formulada por José María Senosiain Arraiza sobre la parcela de 24 metros cuadrados situada en la Calle San Andrés, inscrita en el registro de la Propiedad, Tomo 1972 Folio 107, finca 6966, para modificar los datos básicos del Registro de Riqueza Territorial.

-Resolución de fecha 14/11/2016 de conceder licencia de obras para reparar tejado y para reparar goteras, en la parcela 574 del polígono 10, promovido por Enrique Eguillor Teres.

-Resolución de fecha 14/11/2016 de conceder licencia de obras para cubrir suelo en zona de trabajo y arreglo de baño, con picado de suelo y paredes, localización de desagüe, preparar paredes para azulejar, ayudas de electricidad y fontanería, incluso trabajos de electricidad y fontanería, pintura en techo y colocar sanitarios. Montar andamio para reparar gotera, en la parcela 57 del polígono 13, promovido por Miguel Ángel Arbizu Marturet.

-Resolución de fecha 14/11/2016 de conceder licencia de obras para arreglo cabezal puerta en C/ San Mayor nº 8 Muzqui-Parcela 31 del polígono 4, promotora Juana Azcona Garciandía.

-Resolución de fecha 23/11/2016 de conceder licencia de obras para cambio de bañera por ducha, en la parcela 31 del polígono 4, promovido por Juana Azcona Garciandía.

-Resolución de fecha 123/11/2016 de conceder informe favorable para la rehabilitación de vivienda unifamiliar en la parcela 59 del polígono 3 de Lerate, promovida por Javier Goñi Ibero, con el cumplimiento de lo señalado anteriormente, así como las consideraciones del informe de la mancomunidad Valdizarbe, de la Orve y de Vivienda, si las hubiera.

-Resolución de fecha 30/11/2016 conceder el cambio de titularidad de la licencia de actividad clasificada de D. Máximo Agustín Azcona Goñi, instalación de almacén y establo de ganado vacuno, en la parcela 3014 del polígono 12 de Guembe, a favor de José Antonio Oría Armendariz.

-Resolución de fecha 17/8/2016 de denegar el informe favorable para colocación de pérgola de madera en C/ San Martín nº 1 ARGUIÑANO, Parcela 65 del polígono 14 UC-1.4, promovido por Jaime Munárriz Osés.

-Resolución de fecha 3/8/2016 de informar favorablemente la concesión de la licencia de 1ª utilización de vivienda, situada en la Calle Santa Catalina nº 8 MUNIAIN de GUESALAZ, Parcelas 49 y 50 del polígono 11, promovido por Mikel Zabalza Saldise.

-Resolución de fecha 31/7/2016 de conceder informe favorable para la licencia de obras para el vallado de un recinto destinado a la estancia de 8 – 10 caballos destinados a actividades de turismo ecuestre (paseos a caballo), Parcela 90 del polígono 3, promovido por el Centro de equitación y equinoterapia Biki Blasco.

-Resolución de fecha 14/9/2016 de concesión de informe favorable para concesión de licencia de obras a D. José Luís Etxeberria Salaberri, para reparación de fachadas y retejado de cubierta en vivienda, en la parcela 33 del polígono 10.

-Resolución de fecha 26/9/2016 de concesión de licencia de obras para sustitución de carpintería de la parcela 12 del polígono 4 de Muzqui, en la parcela 12 del polígono 4.

-Resolución de fecha 19/9/2016 de conceder el informe favorable para conceder la licencia de obras, para la colocación de mobiliario de jardín, pérgola de madera en C/ San Martín nº 1 ARGUIÑANO, Parcela 65 del polígono 14 UC-1.4, promovido por Jaime Munárriz Osés.

-Resolución de 26/9/2016 de desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Manuel Miranda Morentin ante el Ayuntamiento de Guesálaz, denegando la bonificación solicitada del 50%, a la liquidación de la tasa de tramitaciones urbanísticas aprobada por el Ayuntamiento de Guesálaz con fecha 30/4/2007, por no estar vigente la citada bonificación en la Ordenanza actual que regula la tasa de Tramitaciones urbanísticas.

-Resolución de fecha 3/10/2016 de concesión de informe favorable para la concesión de licencia de obras consistente en arreglo de fachadas, lijado y barnizado de ventanas y puertas y aleros, promovido por Dña. Mª Rosario Villanueva Ilzarbe.

-Resolución de 3/10/2016 de conformidad de expediente de modificación de los datos básicos del Registro de Riqueza Territorial instada por unos vecinos de Garisoain de realizar una modificación catastral para posterior permuta de terrenos, de las parcelas resultantes 19 y 862 del polígono 1 y previo acuerdo de conformidad del Concejo de Garisoain celebrado en fecha 14 de septiembre de 2016.

-Resolución de fecha 3/10/2016 de realizar una modificación presupuestaria, en la modalidad de Incorporación de Remanente de Crédito, que afecta al presupuesto actualmente vigente:

Construcción almacén archivo	112.087,19 €
------------------------------	--------------

-Resolución de fecha 3/10/2016 de conceder informe favorable para reposición de tejas en el inmueble situado en la parcela 43, polígono 11, Concejo de Muniain, promovida por Inmaculada Algarra Olló.

-Resolución de fecha 5/10/2016 de conceder informe favorable para picar revocos en fachadas que se encuentren en mal estado, y posterior lucido con mortero hidrófugo monocapa en color crema claro, retejado completo de cubierta, limpiando canales y reponiendo tejas en mal estado y levantar pavimento cerámico de terraza, colocación de tela impermeabilizante, y recolocación de pavimento existente, en la parcela 32 del polígono 10 de Izurzu, promovido por Felipe Isaac Berzal Martín.

-Resolución de fecha 10/10/2016 de cesión del local de usos múltiples del Ayuntamiento, durante el mes de octubre, los martes y los jueves de 19:30 horas a 22:00 horas y de noviembre a Junio de 19:00 a 21:30 horas, para la impartición de clases de euskera, de forma gratuita.

-Resolución de fecha 5/10/2016 de concesión de informe favorable para azulejado de patio interior en la parcela 41, polígono 2, Concejo de Iurre, promovida por M^a Esther Gómez Ruiz.

-Resolución de fecha 31/10/2016 de concesión del cambio de titularidad de la licencia de actividad clasificada de Alberto Bujanda López, para 50 cabezas de ganado vacuno en la parcela 201 del polígono 14 de Arguiñano, a favor de Daniel Bujanda Eraso.

-Resolución de fecha 19/10/2016 de concesión de informe favorable para sustituir la cubierta a un agua por otra a dos aguas, en la Calle Mayor nº 6 de Muez, en la Parcela 79 del polígono 8, a los Hermanas Vidaurre Sánchez

-Resolución de fecha 24/10/2016 de concesión de informe favorable para la concesión de licencia de obras a Dña. Carmen Bacaicoa Roa, para reforma de terraza en el polígono 2 parcela 20 de Iurre.

-Resolución de fecha 9/10/2016 para aprobar las bonificaciones del IAE del año 2016.

-Resolución de fecha 7/11/2016 de cierre del expediente de solicitud de licencia de obras para reparar muro medianil, por renuncia del promotor en Calle Mayor nº 10-12 Vidaurre, Parcelas 65 y 67 del polígono 13, promovido por Dña. Monserrat Arza Urabayen.

-Resolución de fecha 07/11/2016 de concesión de licencia de obras para sustitución de cubierta en almacén, en la parcela 1 del polígono 9 de Irujo, promovido por Ángel Luís Echeverría Oroquieta.

-Resoluciones de fecha 17/10/2016 de imposición de 30 multas por mal aparcamiento y una de anulación de expediente.

-Resolución de fecha 2/1/2016 de concesión de informe favorable para realización de un nuevo muro compuesto de nuevo cimiento corrido de hormigón armado, previa excavación del terreno, y levante de nuevo muro con bloque de hormigón de 1,6 m de altura y 0,20 m de espesor, con una longitud de 18 m., promovido por el Concejo de Garisoain, en la parcela 2 del polígono 1 de Garisoain.

-Resolución de fecha 23/1/2017 de concesión de informe favorable para cierre de finca rústica en la parcela 707, polígono 12, Concejo de Guembe, promovida por David Armendáriz Gainza

-Resolución de fecha 25/1/2017 de concesión de informe favorable para retirada de teja dañada, impermeabilización y colocación de teja cerámica en color teja vieja, sin superar los diez metros, parcela 37 del polígono 10, Concejo de Izurzu, promovida por Joseba Villacorta García.

TERCERO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

-Se informa que el Concejo Abierto de Lerate, aprobó la Ordenanza reguladora para el estacionamiento de vehículos en las calles, plazas y entorno del casco urbano del pueblo de Lerate (Guesalaz). Con fecha 18/7/2016 la Policía Foral sanciona al vehículo con matrícula 3841 DXG, por aparcar en la Calle San Pedro de Lerate. Con fecha 11 de octubre de 2016 se le emite por medio de Resolución de Alcaldía una sanción de 80 € por infringir el artículo 4 de la Ordenanza. Con fecha 21/12/2016, tiene entrada en el ayuntamiento una solicitud de anulación la sanción, enviando certificado de discapacidad de su esposa y fotocopia del Libro de Familia.

En la ordenanza no se establece que las personas con minusvalía, están exentas de la prohibición de aparcar vehículos en las calles, plazas y el entorno del casco urbano de Lerate y ante el incumplimiento de lo establecido en la Ordenanza se le puede imponer la sanción. Por ello se le desestimó el recurso interpuesto por no ser la minusvalía una causa de exención en el cumplimiento de la Ordenanza de aparcamiento del Concejo de Lerate.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad no admitir el recurso por:

-No corresponder de nuevo un recurso de reposición y además por no estar recogido en la Ordenanza de Lerate la minusvalía como causa de exención en el pago de sanciones.

-Se informa de las diferentes competiciones, que van a tener paso por las carreras del valle y su término municipal.

-Se informa que en su día la Mancomunidad de Montejurra propuso crear una Asociación de ayuntamientos para gestionar la ORVE desde ella. Al final, por no tener el apoyo suficiente de ayuntamientos para su creación, el proyecto no ha seguido adelante.

En las próximas facturas de la ORVE no se va a girar el IVA, por la aprobación recibida por parte de Hacienda de la exención y han modificado las tasas por el aumento de consultas orales y disminución de la petición de informes escritos.

La corporación se da por enterada.

-En el último pleno, por solicitud de la Agrupación Gesalatz Denotzat se solicitó la creación de una subvención para empresarios de productos ecológicos.

Se ha mirado si en ayuntamientos del tamaño de Guesálaz y alrededores existen este tipo de ayudas y no existen. Si que se dan en Estella, Viana,... ayuntamientos de tamaño considerable.

Debatido el tema se propone votar la creación de una subvención a empresarios de productos ecológicos:

-Votos a favor: 1

-Votos en contra: 4

En base al resultado anterior no se aprueba la creación de ayudas a productores ecológicos.

-Se ha recibido la condena por parte del Ayuntamiento de Burlada ante el último asesinato de una vecina por violencia de género.

El ayuntamiento de Guesálaz por unanimidad se suma a la condena mencionada.

-Se informa que la Mancomunidad de Montejurra ha puesto a disposición de los ayuntamientos 200.000 kg. de composta a granel en Carcar. La alcaldesa manifiesta que ha solicitado se traiga a Estella para facilitar la retirada del mismo. Por ahora no se ha recibido respuesta a la solicitud.

-Se informa que desde Ahotsa se solicita ayuda económica para realizar y difundir una documental sobre el caso Zabalza. Debatido el tema se procede a votar:

-Votos a favor de ayudar económicamente al proyecto: 0

-Votos en contra de ayudar económicamente al proyecto: 3

-Abstenciones: 2

-Se informa que con fecha 13/12/2016 se recibió por parte del Concejo de Vidaurre un correo en el que se enviaba la factura y justificante de pago del segundo cuadro de luz que se instaló en la fiesta del valle en la zona de actividades infantiles, para que sea subvencionado con la parte correspondiente del presupuesto que había para la preparación de la fiesta y que quedó sin utilizar.

En el pleno que se trató el pago o no de un segundo cuadro de luz, se acordó no hacerlo porque siempre se ha pagado a los pueblos un único cuadro de luz.

Debatido el tema se propone votar la solicitud:

-Votos a favor de admitir este gasto como subvencionable: 0

-Votos en contra: 3

-Abstenciones: 2

En base al resultado anterior se acuerda no acceder a lo solicitado por el Concejo de Vidaurre.

-Se informa que se ha solicitado ayuda económica para la Fiesta Anual de la Escuela Pública Vasca. Debatido el tema se procede a votar:

-Votos a favor de dar una ayuda económica: 0

-Votos en contra de dar una ayuda económica: 2

-Abstenciones: 3

En base al resultado anterior, se acuerda no dar ayuda económica.

-La Federación Navarra de Municipios y Concejos ha realizado un informe para sustituir las sanciones económicas o multas por trabajos en beneficio de la comunidad. Se acuerda estudiar el tema en el próximo pleno que se celebre.

La mancomunidad de Montejurra pidió un apoyo institucional ante la posible división de la misma por la Reordenación del Mapa Local.

El tema ha quedado zanjado, ya que según las últimas noticias recibidas, la misma no se va a dividir.

La corporación se da por enterada.

-Se informa que la reforma de la Fosa Séptica de Muzqui ha sido finalizada y recepcionada.

-Se había recibido una solicitud de adherirnos a la manifestación que se celebró el 17 de diciembre de las personas migrantes. La corporación se da por enterada.

La CHE nos ha solicitado informe para la solicitud que ha realizado Daniel Irigoyen para limpiar unos regachos que mugan con sus parcelas.

-Se informa que nos han solicitado ayuda para la Asociación de Esclerosis Múltiple. Debatido el tema se propone votar:

-Votos a favor de ayuda económicamente: 0

-Votos en contra: 0

.Abstenciones: 5

-Se informa que nos han pedido informe desde la CHE sobre una solicitud de corta de árboles promovida por Miguel Izcue Berrueta. La corporación se da por enterada.

-Se informa que el Ayuntamiento de Cirauqui nos ha solicitado su apoyo en la inclusión del mismo en la Zona Mixta. Debatido el tema se procede a la votación:

-Votos a favor de apoyar su inclusión: 4

-Votos en contra de apoyar su inclusión: 0

-Abstenciones: 1

En base al resultado anterior se acuerda apoyar su inclusión.

-Animsa nos propone el proyecto de Factura Electrónica. Este proyecto incluye un programa para facilitar la gestión de facturas electrónicas. También incluye servicios para que los proveedores puedan generarnos fácilmente dichas facturas. Objetivos:

1. Reducir la carga administrativa al personal municipal.
2. Reducir el tiempo de gestión de las facturas electrónicas.
3. Facilitar una herramienta a los proveedores para crear y enviar facturas electrónicas a las entidades locales.

Este proyecto tiene un coste de implantación de 363 euros y 193,6 de mantenimiento anual. Este precio es final, al ser accionistas no se aplica IVA.

Debatido el tema por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto de Factura Electrónica.

-Se informa que nos solicitan ayuda para el Kilometroak de Oñati 2017. La corporación se da por enterada.

CUARTO.- OBRAS.

*Con fecha 26/07/2016 presentó en el ayuntamiento una solicitud de licencia de obras para colocación de una piscina en la parcela 24 del polígono 1 de Garisoain, con una cedula parcelaría dónde se señalaba la ubicación.

Se envió por el Ayuntamiento a informar a la ORVE y a la Mancomunidad de Valdizarbe.

Con fecha 18/8/2016 tiene entrada en el ayuntamiento un informe de la ORVE (nº 24899/16), donde se le señala que la piscina debe de situarse en suelo urbano, señalándose que no se podrá autorizar en suelo clasificado como urbanizable.

Con fecha 18/8/2016 tiene entrada en el Ayuntamiento entrada un informe desfavorable de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Con fecha 18/8/2016, por medio de resolución de Alcaldía se realiza una denegación del informe favorable, por las razones señaladas en la misma.

La citada resolución fue notificada por correos al promotor el 1-9-2016, con firma del correspondiente recibí.

Con fecha 1/9/2016 se nos comunica por los Servicios técnicos de la Mancomunidad de Valdizarbe que la obra de colocación de la piscina está ejecutada, llena de agua y en servicio y se nos adjuntan fotografías de su ejecución.

La piscina ha sido colocada en parte de la parcela clasificada como no urbanizable y por lo tanto no autorizable y además tiene un informe desfavorable de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Por todo ello, el 9/9/2016 se le notificó una notificación para que en el plazo de un mes desde su recepción, procediera a restaurar la legalidad en la parcela 24 del polígono 1 de Garisoain, reponiendo la realidad física alterada.

En el último pleno celebrado se acordó que presentara ante el ayuntamiento una propuesta de solución legal al problema.

Los promotores solicitaron una autorización a precario y provisional.

Tras una visita de la ORVE al lugar, se ha comprobado que la piscina se ubica en la zona nordeste de la parcela, incluyendo mayor superficie de ésta sobre el suelo urbanizable de la parcela – unidad de Ejecución UE-4.1, junto con otras actuaciones a justificar (levantado de muro de contención – cierre de bloque de hormigón.....).

Por tratarse de una unidad de ejecución, está sujeta a un proceso de gestión previo (reparcelación y urbanización), en los que se valorarán tanto las superficies aportadas por los propietarios, como las edificaciones existentes, y se adjudicarán nuevas parcelas en base a la ordenación y determinaciones urbanísticas previstas en el Plan Municipal.

La Orve en su informe 25348/16 ha señalado que en tanto no se realice la mencionada gestión urbanística, los terrenos y las edificaciones existentes deben mantener su valor actual, por lo que únicamente podrían admitirse las meras obras de mantenimiento, higiene y ornato.

No obstante, aún cuando las actuaciones deben adaptarse a las determinaciones urbanísticas vigentes, dado que la instalación de piscinas enrasadas con el nivel del terreno está permitido por el Planeamiento Urbanístico, si el Ayuntamiento y/o Concejo lo consideran conveniente, conviene indicar que en el suelo urbanizable pueden autorizarse excepcionalmente usos y obras de carácter provisional, como las denominadas obras provisionales o a precario (art. 107 de la Ley Foral 5/2015 – Modificación de la LFOTU 35/2002).

En base a lo establecido en el citado art. 107 de la L.F. 5/2015, se recuerda que dichas obras habrán de cesar, y en todo caso ser demolidas sin indemnización alguna, cuando lo acordare el Ayuntamiento, no generando derecho alguno al promotor ni aumento de su valor de expropiación. La autorización, bajo las indicadas condiciones aceptadas por el propietario, se hará constar en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo establecido en la legislación hipotecaria y deberá integrar la totalidad de las obras ejecutadas (piscina, muros de contención – cierres perimetrales, instalaciones, pavimentos.....).

Con fecha 14 de diciembre se solicitó al Concejo de Garisoain un informe al respecto y a fecha de hoy no se ha obtenido respuesta alguna.

Se ha mantenido una reunión previa al pleno en el día de hoy con Marta Gaviria para exponer su problemática al respecto.

Dado que se ha producido un cambio de alcaldía en el Concejo de Garisoain, y se propone votar el solicitar de nuevo al Concejo de Garisoain un acuerdo al respecto y que el Ayuntamiento acuerde en el mismo sentido que el Concejo.

-Votos a favor: 4

-Votos en contra: 0

-Abstención: 1

En base al resultado anterior, la resolución de concesión o denegación de informe favorable, será el mismo que adopte el Concejo de Garisoain al respecto.

*Licencia de Primera Ocupación de la vivienda situada en la parcela 24 del polígono 1 de Garisoain, propiedad de Marta Gaviria y Santiago Jiménez.

una(María Engracia abandona el pleno por ser denunciante de el tema que se va a tratar a continuación).

El 31/8/2016 tiene entrada en el ayuntamiento una comunicación de la Asociación Arradia, por la que expone que en el edificio situado en el polígono 1, parcela 24 de Garisoian, está habitado sin poseer licencia de primera ocupación, presentando riesgo para los dos niños de corta edad que habitan en el mismo.

Por ello y con fecha 9/9/2016 se notifica una comunicación del Ayuntamiento a los propietarios, en la que se le informa que está incumpliendo la Ordenanza de primera Ocupación del valle, ya que la misma prohíbe la ocupación previa a la obtención de la licencia de primera ocupación. Así mismo se le concede el plazo de tres meses para finalizar las obras y soliciten la licencia de primera ocupación.

En el pleno de 11/11/2016 se acordó, concederle hasta el 24 de este mes para que presente el certificado de final parcial de la vivienda visado y respecto del resto de la casa, concederle la prórroga de un año para terminarla.

En el día de hoy la promotora ha presentado la documentación solicitada por la ORVE, faltando la colocación de barandillas en las terrazas y balcones y realizar el alumbrado de emergencia y conducto de ventilación hasta cubierta.

Por todo ello se propone aprobar que se le concede el plazo de un mes para iniciar la colocación de las barandillas y si no lo hace que justifique el porque de su falta de inicio.

Dicho acuerdo es tomado por unanimidad de los presentes.

*Estado de conservación de muro de cierre de F. Javier Echaide.

Por acuerdo del Concejo de Garisoain, celebrado el 4/12/2010, por el que se solicita que el Ayuntamiento tome medidas para evitar daños a terceros, en diversas parcelas de Garisoain, entre las que se encontraba la parcela 32 del polígono 1.

-Se requirió al propietario de la parcela 32 del polígono 1, una serie de obras para evitar daños a terceros.

-Ante la falta de actuación del citado propietario se pide a los servicios urbanísticos Orve informe al respecto.

-Con fecha 13-11-2011 se emite informe urbanístico de Orve al respecto. (Informe nº 18495/11-4).

-El propietario de la parcela Xabier Echaide solicita licencia de obras y por medio de la Resolución de alcaldía de fecha 27/10/2011 se le concede informe favorable.

-Con fecha 19/10/2015, tiene entrada en el Ayuntamiento un escrito del Concejo de Garisoain en el que se denuncian una serie de obras realizadas últimamente en el pueblo y algunas actuaciones de dudosa legalidad, entre las que se incluye la obligación de rebajar el muro por Javier Echaide a la altura señalada en el informe de la ORVE.

-Con fecha 2/11/2015 se le envía una carta a Javier Echaide exigiéndole que desmonte los muros a la altura de una sola planta. La citada carta fue notificada a Javier Echaide el 18/11/2015.

-Con fecha 18 de noviembre de 2015 Javier Echaide solicita respecto al rebaje del muro, que no se ha hecho porque existen ventanas que demuestran que había una casa y la pared tiene gran estabilidad y solicita autorización para mantenerlo.

-Se solicitó un informe a la ORVE y el citado Servicio emitió un informe en fecha 17/12/2015.

-Con fecha 17/12/2015, el pleno del Ayuntamiento de Guesálaz se acordó no aceptar la solicitud autorización de Javier Echaide de mantener la pared con la altura actual, en base a lo señalado en el informe nº 24139/15 de la ORVE.

-Con fecha 19-2-2016 tiene entrada en el Ayuntamiento un escrito por el que formula alegaciones y subsidiariamente interpone recurso de reposición contra la Resolución del pleno del ayuntamiento de fecha 17/12/2016, con una serie de alegaciones, que fueron resueltas en el pleno de fecha 16/3/2016.

-Con fecha 13/5/2016 tiene entrada en el ayuntamiento un recurso de reposición contra la resolución del pleno de fecha 16/3/2016.

-Con fecha 30/5/2016 se acordó en el pleno abrir un periodo de prueba de 10 días desde la notificación del presente acuerdo, para que el recurrente presente las pruebas que crea conveniente para demostrar que su obra finalizó a principio de noviembre.

El 29/6/2016 y dentro del plazo de los diez días concedidos hábiles, presenta un escrito en el que trae el testimonio de tres vecinos que declaran que las obras se realizaron en los meses de agosto, septiembre, octubre y primeros días de noviembre.

En el último pleno celebrado se acordó admitir las pruebas presentadas por Javier Echaide y se declaró prescrita la obra.

Con fecha 20/9/2016 tiene entrada en el Ayuntamiento por parte del Concejo de Garisoian un informe de Administración Local, en que se señala que la aplicación del artículo 195 de la ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio puede aplicarse en cualquier momento en que se detecte peligro y su aplicación no está sujeta a plazo, sino que ésta depende de la posibilidad de causar peligro a personas y bienes.

Visitado el lugar, se aporta una fotografía del estado actual de la pared, que aparentemente no presenta peligro alguno para las personas ni para los bienes.

En base al anterior informe se aprobó en el último pleno celebrado pedir un informe a ORVE, para ver si la pared aun tiene peligro para las personas y bienes, para no declarar prescrita la obra, ya que el informe de las obras es anterior al rebaje de la pared.

La Orve manifiesta en el informe 25291/16:

– En los citados muros se han realizado diversas actuaciones que en líneas generales han consistido en la consolidación de los remates superiores de los muros, retacado de grietas, eliminación del año desplomado en el extremo nordeste, con reposición y rejuntado de mochetas del portón y extremos del muro norte de dos alturas.

-Tras las actuaciones realizadas, y aún cuando parte de la mampostería se encuentra sin rejuntar, y se observa la existencia de algunas vigas de madera en su interior que sirven de arriostramiento precario del muro de dos alturas, estos paños de muros de encuentran aplomados, no observándose desplomes ni abombamientos de importancia, que presupongan peligro de desplome o desprendimientos sobre el espacio público a corto plazo.

El mismo manifiesta que no se observa riesgo inminente de desprendimientos que pudieran provocar daños en el viario público, en las personas o bienes integrantes del mismo.

No obstante se considera conveniente realizar un seguimiento en el tiempo del mismo, y de su grado de estabilidad, por si variaran las circunstancias apreciadas o aparecieran otras nuevas que aconsejaran una decisión distinta (art. 27 del R.D.U), dado el precario estado de las vigas de arriostramiento, y su apoyo en un muro interior de la antigua edificación, en mal estado de conservación, cuyos movimientos podrían producir por empuje, daños en el muro lindante con la calle objeto del presente informe.

En el informe del Gobierno de Navarra de fecha 12/9/2016 se disponía que el artículo 195 de la Ley Foral 35/2002 puede aplicarse en cualquier momento dependiendo de la posibilidad de causar un peligro a personas o bienes, por lo que se aprueba aceptar lo establecido en el informe de la ORVE, por unanimidad de los presentes.

***Obras Camping Aritzaleku:**

Han solicitado ampliar el porche existente junto a la fachada sudoeste del edificio principal, uniéndolo con el ejecutado en su fachada sudeste.

Según señala la Orve, el porche existente junto al bar – fachada sudeste de la edificación principal del camping – edificio de recepción, bar, tienda..., no queda contemplado en el Plan Especial vigente para el camping, y posteriores modificaciones del mismo, ni se encuentra dentro de las alineaciones establecidas para las diferentes construcciones, sin respetar también la distancia mínima establecida de 6 m a los linderos de la parcela y límites del camping (plano 6-C).

Por tanto, la ampliación propuesta se sitúa con los mismos condicionantes anteriormente establecidos, ocupando parte del vial interior previsto – existente en el Plan Especial del camping.

Indicar también que el Plan Municipal de Ordenación Urbana del Valle de Guesálaz, prevé un desarrollo urbanístico en las parcelas colindantes al camping – parcela 103 del polígono 3 (antiguas parcelas catastrales 70 y 263), incluyendo parte del lindero sudeste del camping, dentro de la unidad de Ejecución UE.10.1, y la realización de un viario para acceso a las edificaciones existentes y previstas.

Dichas premisas se mantuvieron en la Modificación Puntual del Plan Municipal referente a la citada unidad, promovida por Promociones Zurundain S.L, que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Guesálaz, en sesión celebrada el 30 de abril de 2007 (BON nº 128/2007), así como en el posterior proyecto de reparcelación promovido por el mismo.

El porche existente y la ampliación prevista, se sitúan ocupando parte del suelo establecido para el nuevo viario público, por lo que en principio convendría no proceder a la concesión de la licencia solicitada, puesto que dificultaría el desarrollo futuro de la ordenación urbanística prevista en el Plan Municipal.

La Orve señala que en el caso que nos ocupa y sin que sirva de precedente, deberemos tener presente lo siguiente:

– Según comunicó la empresa Aritzaleku S.A.L., gestora del camping, adquirió en su día las parcelas 70 y 263 colindantes al mismo – actual parcela 103 del polígono 3, por lo que la gestión de la Unidad UE-10.1 está en manos de dichos propietarios – gestores del camping.

– Que el porche previsto se sitúa dentro de los actuales límites del camping Aritzaleku, por lo que en tanto no se gestione la unidad UE-10.1, no generará ningún impedimento al respecto.

Indicar también que la obligatoriedad de los planes implica que el uso de los terrenos no podrá apartarse del destino previsto en aquellos, debiendo por tanto otorgarse o denegarse las licencias de forma reglada, según que la actuación que se pretenda llevar a cabo resulte ajustada o no a la ordenación urbanística.

La Orve manifiesta que en el presente caso, y atendiendo a los usos y a las características de la actuación propuesta, este Servicio considera, salvo mejor y fundado criterio, la posibilidad de admitir de manera excepcional la realización de las actuaciones previstas, con arreglo al régimen establecido en el art. 107 de la Ley Foral 5/2015 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Dicha posibilidad excepcional, tal como se establece en el citado artículo, entiende que únicamente puede ser admisible mediante lo que ordinariamente se denomina licencia provisional o a “precario”, no como una licencia convencional, de manera que no genere derechos futuros que no le corresponden y que invalidarían las previsiones establecidas en el Plan Municipal, siempre que el Ayuntamiento y el concejo de Lerate lo consideran conveniente, podrán otorgar una licencia provisional para las obras, que podrá autorizar usos y obras provisionales permitidas por el planeamiento, y que habrán de cesar, y en todo caso ser demolidas sin indemnización alguna,

cuando lo acordare el Ayuntamiento, y/o se proceda a la gestión de la unidad afectada UE-10,1. La autorización, bajo las indicadas condiciones aceptadas por el propietario, promotor, arrendador, etc., se hará constar en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo establecido en la legislación hipotecaria.

Se propone votar que el Ayuntamiento acuerde en el mismo sentido que el Concejo de Lerate y es aprobado por unanimidad de los presentes.

-Votos a favor: 4

-Votos en contra: 0

-Abstención: 1

En base al resultado anterior, la resolución de concesión o denegación de informe favorable, será el mismo que adopte el Concejo de Lerate al respecto.

QUINTO.- REFORMA PISCINAS MUNICIPALES: PLIEGO PLAN FINANCIERO.

Se propone:

-Aprobar el proyecto con su último anexo para reformar las piscinas municipales y su necesaria ejecución para cumplir la legalidad de piscinas.

-Aprobar incluirlo en el actual Plan de Inversiones de Entidades Locales y solicitar la subvención correspondiente.

-Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y las prescripciones técnicas a las que ha de ajustarse su ejecución.

-Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

-Aprobar el gasto, asumiendo que la parte no subvencionada será financiada por el ayuntamiento, aprobando el siguiente Plan financiero:

Precio del contrato, de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.877,44 €), que incrementado con los coeficientes correspondientes, arroja un Presupuesto de Ejecución por Contrata de NOVENTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (92.465,57 €) IVA Incluido.

Financiado con cargo al Remanente de Tesorería, que queda afectado a la citada inversión.

-Aprobar la Mesa de contratación, compuesta por: María Vicenta Goñi Azanza, Javier Azanza Ros, Leire Azcona y la Secretaria del Ayuntamiento Belén Portillo.

Sustituto: Luis Antonio Azcona

-Invitar además de los que estén dados de alta en construcción a: Construcciones Suescun, Construcciones Gotorleku, Construcciones Fermín Osés, Tex S.L. y Construcciones Santesteban.

Debatido el tema es aprobada la propuesta por la totalidad de los presentes.

SEXTO.- AYUDAS GANADERAS.

Se propone:

*Solicitar ayudas para:

MEJORA NAVE MUZQUI

Se propone la mejora de la nave de Muzqui y su entorno. Se ubica en la parcela 198 del polígono 4 de Guesalaz. La nave propiamente dicha catastralmente es la parcela 306 del mismo polígono.

Actuaciones en el entorno de la nave:

- Limpieza de la balsa: se llevará a cabo la limpieza de la balsa ubicada unos metros por encima de la nave, con el fin de eliminar la colmatación existente a día de hoy que no permite la recogida de agua tal y como debería ser. Se llevará a cabo en una superficie de 20x20 metros y al menos 1 metro de espesor.

- Acometida de agua desde la balsa hasta la nave, mediante tubería de polietileno de alta densidad de 32mm de diámetro interior instalada en zanja previamente abierta y posteriormente tapada con el mismo material.

Actuaciones en la nave:

- Eliminación de las filtraciones existentes en las paredes Norte y Oeste de la nave. Para ello se realizará la limpieza del material acumulado (vegetación y otros), se cajeará y se dotará de material drenante en un espesor de 50cm sobre la que se construirá una cuneta de sección triangular y 1 metro de anchura con el fin de recoger las aguas procedentes de la nave y poder evacuarlas hacia la parte inferior.

- Mejora de la explanada de entrada en una superficie de 12 metros de anchura x 5 metros de longitud, y 20cm de espesor mediante árido calizo tipo todo-uno para sanear la entrada.

- Mejora del camino de acceso en una longitud de 20 metros (desde la carretera hasta la explanada) mediante árido calizo tipo todo-uno en una longitud de 20 metros, una anchura de 3 metros y espesor de 20cm.

- Sustitución de la puerta de entrada a la finca, en muy mal estado, por una puerta metálica corredera de dimensiones 4 metros de anchura x 3 metros de altura, con puerta interior para paso de personas.

ADECUACIÓN DE LA UNIDAD IRUJO

Se pretende poner en valor la Unidad Ganadera de Irujo para poder tener una superficie delimitada para el ganado con agua disponible, ya que se ha declarado desierto en todas las subastas que se han realizado.

Las actuaciones a realizar son:

- Construcción de cierre perimetral mediante piquetes de acacia y 5 hilos de alambre de espino, en una longitud de 2.200 metros lineales. Abarcará las parcelas catastrales 164, 192, 168, 166, 170 y 174 del polígono 9 de Guesálaz.

- Construcción de puerta metálica en la entrada del cierre con el camino existente. Será una puerta de dos hojas de 3,6 metros de anchura y 1,4 de altura.

- Limpieza de la balsa existente en la parcela 192 que a día de hoy se encuentra prácticamente colmatada y

puede acoger poca cantidad de agua.

Se realizará la limpieza del material acumulado en una superficie de 10*10 metros y una profundidad de 2 metros.

*Aprobar que la parte no subvencionada será pagada por el ayuntamiento.

SEPTIMO.-PLAN DE INVERSIONES.

Se propone solicitar ayudas para:

-Adecuación de la segunda planta del edificio del ayuntamiento, con el fin de conseguir un ahorro del exceso de consumo de gasoil, por que son varios los grupos que usan la sala varias veces por semana (pintura, yoga, Aek, auroras...), bajando techos, cambio de carpintería exterior, separadores para las salas, suelo,...y encargar la memoria a Contec, que las realiza de forma gratuita (si luego nos dan la subvención, nos cobrarán lo que corresponda).

-Caminos: Adecuación del camino existente entre Izurzu-Muniain, Iturgoyen-Arguiñano, Camino de Erragoz y encargar la memoria a Ekilan, que realiza las memorias de forma gratuita gratuita (si luego nos dan la subvención, nos cobrarán lo que corresponda).

Debatido el tema es aprobado por unanimidad de los presentes.

OCTAVO.- RECLAMACION A CONSTRUCCIONES LACUNZA CAMINO.

Con fecha 28/7/2014 se firmó un contrato de obras para el acondicionamiento de camino en Irurre, por Construcciones Lacunza hermanos S.L. y por la alcaldesa del valle de Guesálaz, María Vicenta Goñi Azanza.

Con fecha 11/11/2014 se firmó el acta de recepción de la obra, por Construcciones Lacunza hermanos S.L. y por la alcaldesa del valle de Guesálaz, María Vicenta Goñi Azanza, y se señala en la misma que se acuerda recibir las obras dejando constancia no obstante de la necesidad de controlar la evolución y comportamiento de ciertos tramos afectados por fisuras y/o irregularidades superficiales en el pavimento (fundamentalmente después de los periodos invernales o de bajas temperaturas), contando a partir de esta fecha el plazo de garantía estipulado en el Contrato de Adjudicación. Durante dicho plazo la empresa Construcciones Lacunza hermanos S.L., cuidará de la conservación y policía de las obras, comprometiéndose a realizar a su cargo las reparaciones precisas por defectos de construcción derivados de vicios ocultos o de incorrecta ejecución, descartando aquellos imputable a un uso incorrecto de las mismas.

Tras la aparición de fisuras importantes en el camino, se solicitó un informe a la dirección de obras Cidema Ingeniería S.L. y con fecha diciembre de 2015 emite un informe sobre la patología del camino de Irurre.

Tras diversas reuniones con el Ingeniero encargado de la dirección de obra y con la empresa constructora.

Según el informe de Cidema, para reducir los efectos de las grietas existentes, se debe de proceder a su sellado para evitar que el paso del agua a través de las mismas produzca la ruina total del pavimento, a la espera de la reparación definitiva de las mismas.

En base al citado informe técnico, rogamos que procedieran a sellar las grietas en el plazo de un mes, antes de la llegada de las lluvias y comuniquen al ayuntamiento las actuaciones que tienen previstas para iniciar la reparación del camino.

Así mismo se le comunicó que en el caso de que esto no se produzca, se iniciaría el expediente legal para la ejecución de la garantía definitiva, para hacer frente a las obligaciones de la obra, que tal y como establece la Ley de Contratos, el contratista responderá de los daños materiales causados en la obra por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad de la construcción.

Construcciones Lacunza presentó envió un escrito con fecha 10/11/2016, en el que manifiesta que no es responsabilidad de Construcciones Lacunza las deficiencias y solicitan dejan sin efecto el requerimiento efectuado.

Se envía el escrito recibido de Construcciones Lacunza a Cidema y en base al mismo realizan un escrito de puntualizaciones, manifestando que no comparten los argumentos de la constructora y manifiestan que los ensayos de extracción de los testigos realizados es inferior en algunos puntos al estipulado en el proyecto.

Se ha solicitado a Cidema, realice una valoración del coste que se prevé para reparar los defectos del camino, para solicitar a Construcciones Lacunza su ejecución o su importe sustitutorio.

En el caso de que la empresa no asuma su ejecución o el pago del importe sustitutorio, se acuerda por unanimidad de los presentes imponer a Construcciones Lacunza multas coercitivas por el importe diario especificado legalmente de 3.000 € diarios.

NOVENO.- COMPROMISO DE ADHESIÓN AL GRUPO DE TRABAJO “EMBALSE DE ALLOZ Y AREA DE INFLUENCIA”.

Actualmente, en el espacio del Embalse de Alloz y en su zona de influencia concurren, entre otras, las siguientes circunstancias:

1. Nivel de carga del embalse muy por encima de su capacidad en época estival (abril-septiembre) que da lugar a las siguientes situaciones, todas ellas con riesgo para las personas y el entorno natural:
 - 1.1. Parking saturado y estacionamientos irregulares en caminos, núcleo urbano de Lerate, carreteras de acceso, etc.
 - 1.2. Acumulación de residuos donde, a pesar de contar con contenedores extraordinarios, no se evita la dispersión de los mismos ni se consiguen gestionar adecuadamente debido a la gran cantidad que se genera.
 - 1.3. Falta de seguridad para el baño de las personas al no contar con socorrista, situación que sufre la Federación Navarra de Vela a pesar de no estar entre sus cometidos.
 - 1.4. Perros sueltos en la zona de baño e influencia al considerar por parte de las personas usuarias que se trata de una zona natural sin ningún tipo de regulación.
 - 1.5. Falta de calidad en la estancia de las personas usuarias al compartir un espacio con gran cantidad de público.

- 1.6. Imagen del turismo en Navarra de baja calidad, sin regulación ni control de los recursos y de las infraestructuras.
2. Actividades económicas que repercuten negativamente en la calidad de las aguas de los ríos Ubagua, Salado y del Embalse de Alloz, así como en el estado de sus riberas produciendo una situación de difícil retorno en el caso de posponer actuaciones de restauración, regulación y de implantación de medidas correctoras.
3. Interés de las entidades locales (ayuntamientos y concejos), entidades asociativas territoriales y otras entidades vinculadas al espacio del Embalse de Alloz y área de influencia en trabajar conjuntamente, y con Gobierno de Navarra en la consecución del siguiente objetivo.

“Mejorar la calidad ambiental y de los recursos naturales y culturales del Embalse de Alloz y su zona de influencia con el fin de conseguir un espacio generador de economía basada en la responsabilidad y la sostenibilidad que repercuta de manera positiva en la sociedad de las localidades implicadas y en toda la sociedad Navarra”

COMPROMISO

La entidad Local, Ayuntamiento de Guesálaz, por unanimidad de los presentes, se compromete a participar en cuantas sesiones de trabajo sean necesarias para la consecución del objetivo mencionado proponiendo, entre otras, las siguientes líneas de trabajo:

1. Consensuar la compatibilidad de actividades antrópicas en el espacio estableciendo, si fuera necesario, una figura de protección ambiental que garantice la sostenibilidad de dichas actividades.
2. Establecer una figura compartida de gestión capaz de crear y trabajar en un plan de acción que tenga como fin el objetivo marcado.
3. Estudiar las posibilidades de consecución de recursos económicos y humanos por parte de la entidad de gestión creada y de cada entidad por individual, dirigidos a un plan de mejora continua del espacio del Embalse de Alloz y de su área de influencia.
4. Nombrar a María Vicenta Goñi Azanza, como representante del ayuntamiento en las sesiones de trabajo y como sustituta a Leire Azcona Ciriza.

RUEGOS Y PREGUNTAS

-Se informa que se ha publicado en el BON nº 9 de fecha 13/1/2017 un acuerdo del Gobierno de Navarra en el que se dan una serie de recomendaciones para la retirada de simbología franquista, ya que la misma señala “Simbología Edificios públicos y espacios públicos (LAUREADA)”.
Se acuerda por unanimidad de los presentes pedir más información al Gobierno de Navarra.

-Se informa de las bases de la nueva convocatoria de ayudas para contratación de personas inscritas en el Servicio Navarro de Empleo.

Se informa que tenemos la posibilidad de contratar a 4 personas por este sistema y que dependiendo de las fechas de contratación la cantidad dispuesta para subvencionar estas contrataciones va a ser diferente.

Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar que se contrate en las fechas que sean más beneficiosas para el ayuntamiento y las personas que sean necesarias.

-Se informa que nos ha llegado una denuncia por presenta infracción de protección de los animales, por un enterramiento de un perro en Garisoain. En la misma se especifica que el animal no presentaba signos de haber sido maltratado.
Debatido el tema se acuerda enviar el expediente al Concejo de Garisoain.

-Fiesta del Valle de Guesálaz:

Se propone tomar un acuerdo de pleno para clarificar las ayudas económicas que se van a dar a los Concejos a los que les toca organizar la fiesta del Valle.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes:

-Dar una subvención general de 1.900 € para el aperitivo y demás gastos que se originen.

-El Ayuntamiento se hará cargo del alquiler de la carpa de la mancomunidad de Montejurra. Si no utilizan la carpa de la Mancomunidad, se subvencionará al Concejo organizador con una subvención de 800 €, que para su cobro deberán de justificar por medio de facturas que se han gastado en actuaciones y actividades que se disfruten por los vecinos que acudan a la fiesta del valle, a criterio del Concejo organizador.

-El ayuntamiento paga 1000 € por la música que se contrate para la sesión de tarde-noche, que será elegida por el Concejo organizador. Se contratará y pagará por el ayuntamiento.

Si la música contratada supera los 1000 €, la diferencia la pagará el Concejo organizador.

Si la música contratada es inferior a los 1000 €, el concejo organizador no tendrá ningún derecho a utilizar la diferencia de coste en otras actividades.

-El concejo elegirá el menú, con un tope de 28 € por comensal.

-El ayuntamiento se hace cargo de la colocación de un solo cuadro de luz. Si este no se coloca, el concejo organizador no tendrá ningún derecho a utilizar la diferencia de coste en otras actividades.

-El ayuntamiento pagará los gastos de alquiler de wáteres públicos, los gastos de la Sociedad General de Autores

-Celebrar la fiesta del valle del año 2017 en Muniain, el 26 de agosto, sábado y comunicarlo a los vecinos de Muniain.

-Mantener una reunión el 18 de febrero de 2017 a las 18:00 con los vecinos de Muniain.

Siendo las 13:30 horas se levanta la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 24 de febrero 2017

Muez (Valle de Guesálaz), a 24 de febrero de 2017.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

LA ALCALDESA- María Vicenta Goñi Azanza

